



Señor.

JUEZ TERCERO CIVIL ORAL DE SINCELEJO – SUCRE.

E. S. D

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL.

DEMANDANTE: BANCO BBVA.

DEMANDADO: ELDER ALBERTO NULE CEDRON.

RADICADO: 2008-000332-00.

BEATRIZ MARIA LARA PARADA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 45.516.321, abogada titulada e inscrita, en ejercicio profesional portadora de la T. P. No. 95.556 del C.S.J., con domicilio en Cartagena – Bolívar, concurre ante su despacho dentro del término legal, en mi calidad de apoderada judicial del señor **CESAR HERNANDEZ MELLAN**, a fin de manifestar que interpongo **Recurso de Reposición contra el auto de fecha 27 de julio de 2021**, con fundamento en el artículo 318 del CGP, a continuación me permito expresar las razones de inconformidad con la providencia recurrida:

1-. El auto recurrido contiene la reseña del proceso, en la página tercera de dicho auto en el párrafo segundo se menciona que abro comillas **“Posteriormente se profirieron los autos de obediencia a lo resuelto por el superior”...** Con esta afirmación el Despacho ratifica su error involuntario al **dictar dos veces**, autos de obediencia al superior, el primero en fecha 05 de marzo de marzo de 2021 y 16 de julio de 2021, ambos autos ordenan obedecer lo resuelto por el Tribunal Superior de Sincelejo, mediante providencia de fecha 16 de junio de 2020. Aunque los autos están redactados de manera diferente y pareciera según su redacción que se tratasen de dos actuaciones diferentes, en el fondo lo que el despacho hizo fue dictar 2 veces el auto de obediencia a lo resuelto por el superior, pues en nada varío el segundo auto del primero.

2-. El **Artículo 329 Del CGP**, denominado **“Cumplimiento de la decisión del**

La Matuna Calle 32 No. 08-11, Edificio Gedeón Oficina 608.

Cel. 035-6645921- 3007230942.

bemalapa20@yahoo.es

Cartagena – Bolívar.



superior” establece: “Decidida la apelación y devuelto el expediente al inferior, este dictará auto de obediencia a lo resuelto por el superior y en la misma providencia dispondrá lo pertinente para su cumplimiento.

Cuando se revoque una providencia apelada en el efecto devolutivo o diferido, quedará sin efectos la actuación adelantada por el inferior después de haberse concedido la apelación, en lo que dependa de aquella, sin perjuicio de lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 323. El juez señalará expresamente la actuación que queda sin efecto.

Nótese que la norma citada habla en singular de “auto” (1) , no en plural “autos”, por lo tanto no es dable, la existencia de dos autos reconociendo la misma actuación, si el objeto no fue corregir, adicionar o enmendar, o dejar sin efectos todo o parte del auto anterior.

Por lo anterior y a efectos de que se subsane cualquier irregularidad a futuro en el proceso, de manera respetuosa solicito corregir esta imprecisión en el auto y dejar sin efectos el auto de fecha 16 de julio de 2021, toda vez que mediante él se surtió por segunda vez una actuación ya cumplida en el proceso mediante auto de fecha 05 de marzo de 2021 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, y ya cumplidas las oportunidades procesales que este generaba.

Respetuosamente,

BEATRIZ MARIA LARA PARADA.

C.C. No. 45.516.221 Exp. En Cartagena.

T.P. No. 95.556 del C.S.J.

Tel. 3007230942.

Mail: bermalapa20@yahoo.es

La Matuna Calle 32 No. 08-11, Edificio Gedeón Oficina 608.

Cel. 035-6645921- 3007230942.

bermalapa20@yahoo.es

Cartagena – Bolívar.



La Matuna Calle 32 No. 08-11, Edificio Gedeón Oficina 608.
Cel. 035-6645921- 3007230942.
bemalapa20@yahoo.es
Cartagena – Bolívar.

PROCESO RADICADO: No. 2008-000332-00.



BEATRIZ LARA PARADA <bemalapa20@yahoo.es>

Mar 3/08/2021 4:43 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Sucre - Sincelajo



Señor.

JUEZ TERCERO CIVIL ORAL DE SINCELEJO – SUCRE.

E. S. D

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION JUDICIAL.

DEMANDANTE: BANCO BBVA.

DEMANDADO: ELDER ALBERTO NULE CEDRON.

RADICADO: 2008-000332-00.

Buenas tardes.

Cordial saludo,

Anexo memorial para incorporar al proceso de la referencia, contante de 1 folio, Recurso de Reposición.

Atentamente